

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado

Manuscrito científico

Licenciatura en Relaciones Internacionales

La Securitización argentina en la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la

Triple Frontera (2018 - 2022)

Argentine securitization in human trafficking and migrant smuggling in the Triple  
Border (2018 - 2022)

Autor: De la Vega, Natalia Magali

DNI: 41.992.687

Legajo: RIN01975

Tutora: Patricia Jimena Rivero

Córdoba, Argentina

Noviembre, 2022

## Índice

Resumen	2
Abstract	3
Introducción	4
Métodos	12
Diseño	12
Participantes	12
Instrumentos	13
Análisis de datos	13
Resultados	13
Recomendaciones de la Conferencia Sudamericana de Migraciones en materia de prevención y asistencia de las víctimas y el involucramiento del proceso de seguridad a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	14
Discursos de los presidentes argentinos que enfrentan la problemática de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.	17
La seguridad en las políticas públicas nacionales argentinas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.	20
Discusión	21
Referencias	34

## Resumen

El presente trabajo estudia las políticas migratorias impulsadas por la Conferencia Suramericana sobre Migraciones que impactan en los procesos de seguridad en el lado argentino de la Triple Frontera, contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el periodo 2018 a 2022. Para ello, esta investigación se sirvió de la metodología cualitativa con alcance descriptivo, que permitieron analizar tanto las recomendaciones de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones como las políticas públicas mediadas por el Estado argentino a raíz de las problemáticas sobre el Crimen Organizado Transnacional. Los resultados demostraron sobre todo la mirada de securitización en los discursos presidenciales de Argentina y cómo estos actúan en materia de seguridad, prevención y sanción de los delitos, además de la protección de las víctimas. Por otro lado, se demostró que la seguridad es una problemática central que continúa en el país y que el Estado es quien debe garantizar la seguridad nacional. Es por eso que, se logró observar la eficiencia de la realización de planes contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes basados en los derechos humanos y cuál es la perspectiva del Gobierno argentino respecto a la seguridad nacional y el control de las acciones con el fin de prevenir los hechos, como la intensificación de las fuerzas y la resolución de estas problemáticas.

*Palabras claves:* Securitización, Trata de Personas, Tráfico ilícito de migrantes, Estado argentino, Acciones.

## **Abstract**

This work studied the migration politics promoted by the South American Conference on Migration that impact security processes on the Argentine side of the Triple Border, against human trafficking and migrant smuggling in the period 2018 to 2022. This research used the qualitative methodology with a descriptive scope, which allowed analyzing both the recommendations of the South American Conference on Migration and the public policies mediated by the Argentine State as a result of the problems of Transnational Organized Crime. The results showed above all the securitization look in the presidential speeches of Argentina and how they act in terms of security, prevention and punishment of crimes, in addition to the protection of victims. On the other hand, it was shown that security is a central problem that continues in the country and that the State is the one who must guarantee national security. That is why, it was possible to observe the efficiency of the realization of plans against human trafficking and smuggling of migrants based on human rights and what is the perspective of the Argentine Government regarding national security and control of actions with in order to prevent events, such as the intensification of forces and the resolution of these problems.

*Keywords:* Securitization, Human trafficking, Smuggling of migrants, Argentine State, Actions.

## Introducción

Desde el año 2000 con la creación del Foro de la Conferencia Suramericana de Migraciones se iniciaron acuerdos con el fin de construir un espacio de diálogo y consenso basado en tres ejes centrales:

- Las migraciones como parte del proceso de integración regional y subregional (CAN y MERCOSUR).
- La indudable vinculación entre el desarrollo económico y social de los países de origen y las migraciones.
- La defensa de los derechos humanos de las personas migrantes (Conferencia Sudamericana de Migraciones, [CSM] 2020).

Uno de los asuntos del esquema en la Red de Trabajo de la Conferencia Suramericana de Migraciones (en ahora en adelante CSM) es la Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Bajo sus recomendaciones para controlar el tema existen diferentes actores estatales y organizacionales que buscan tomar esas medidas de políticas migratorias en su agenda internacional y nacional.

Con el propósito de posicionar a la investigación, este trabajo tiene como interés central las políticas públicas argentinas tanto a nivel humano como de seguridad en el margen de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en el periodo de 2018 a 2022. A lo largo de esta exploración, el estudio se apoyó bajo dos enfoques, tanto en los derechos humanos como en los procesos de seguridad humana y estatal.

En materia de derechos humanos se tomó como evidencia el documento elaborado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Brasil) escrito por Anahí Patricia González, 2019 y el archivo XIX Conferencia Suramericana de

Migraciones publicado en el año 2021. Con respecto a la securitización, no solo se llevó a cabo la comprensión del concepto de Buzan (1984) Waever (1995) sino también se tomaron documentos que evidencian las medidas nacionales argentinas tras las actividades de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

La trata de personas y tráfico ilícito de migrantes es una categoría dentro de lo que se denomina Crimen Organizado Transnacional o Grupo Criminal Organizado junto al narcotráfico, el contrabando de bienes y productos, y el lavado de dinero (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], s.f.). La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son dos problemáticas diferentes pero que en el marco de la CSM son cuestiones a tratar y combatir en conjunto. Lourdes Gutiérrez, miembro del equipo de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes de la UNODC, define al tráfico ilícito de migrantes como un delito en contra del Estado, mientras que a la trata de personas como un delito en contra de una persona (La Estrella de Panamá, 2022).

Para lograr contextualizar la situación, la Triple Frontera está compuesta por las siguientes ciudades: Foz de Iguazú del Estado de Paraná en Brasil; Presidente Franco y Ciudad del Este en Paraguay y Puerto Iguazú en Misiones, Argentina. Tras este último, el informe de González (2019) señala que Misiones es una de las provincias pioneras en el delito de la trata de personas. En el ámbito socioeconómico, para González (2019) las condiciones de los habitantes se caracterizan por empleos precarios, informales y vulnerables, con menor acceso a la educación, salud y asistencia social, por lo que componen la franja de mayor riesgo en relación a las redes de trata.

Según Ortega Purmann (2020), los elementos que caracterizan la zona por crimen organizado son la estrategia geopolítica para el MERCOSUR por sus recursos

naturales y el intercambio de bienes y servicios (Montenegro, 2007, como se citó en Ortega Purmann, 2020). El manejo de la economía informal y la circulación de cinco monedas (real, peso argentino, guaraní, dólar y euro) que genera interés sobre las actividades lícitas e ilícitas y la concentración poblacional junto a los flujos migratorios (Pereyra Carneiro & Cossul, 2017, como se citó en Ortega Purmann, 2020).

En la última CSM (2020) se planteó que desde la pandemia la víctima migrante de trata de personas se ha encontrado en un escenario hostil y que la forma de resolución más inmediata es la cooperación en conjunto internacional, así como dentro de la Triple Frontera en cooperación de miembros nacionales como provinciales y municipales en el desarrollo de políticas públicas vinculadas a la acción de prevenir y combatir la problemática a través de la seguridad y los derechos humanos (González, 2019). En el año 2020 Argentina asumió la Presidencia Pro Tempore en la Conferencia Suramericana sobre Migraciones. Un año después, se realizó la XIX Conferencia Suramericana sobre Migraciones con el lema “Migración y Acceso a Derechos. Los desafíos de la región frente a la pandemia del COVID-19. Experiencias y Lecciones aprendidas. Una mirada al futuro” (Portal Oficial del Estado argentino, s.f). Con respecto a la red de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, se comunicó que los objetivos y ejes fueron focalizados en la regularidad migratoria, los derechos humanos, las oportunidades de desarrollo de los migrantes, la asistencia a víctimas y la protección de cada migrante en cooperación entre gobiernos y organismos internacionales que trabajan en contra de la trata de personas (CSM, 2021). En la actualidad, en Misiones se encuentra la Secretaría de Acción Social de Puerto Iguazú, Gendarmería Nacional y el Juzgado de la Infancia, que actúan junto con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) de Puerto Iguazú.

A lo que respecta la teoría, se utilizaron diversas fuentes para explicar la seguridad internacional y la securitización. En primer lugar, es necesario tener en cuenta la diferencia entre seguridad y securitización. Para los autores Buzan, Waever & Wilde (1998) la securitización está basada en un trípode analítico: 1. la existencia de un agente securitizador, 2. Un speech act o acto de habla para consolidarse y 3. una audiencia que apruebe ese discurso (como se citó en Ortega Purmann, 2020).

Ortega Purmann (2020) señaló que el estudio de Waever destacó la importancia del speech act en cuestiones de seguridad. Aclara que para que exista un elemento securitizado debe existir un discurso previo, ya que al decirlo existe una probabilidad mayor de hacer algo y un representante del Estado puede usar los medios que quiera para solucionar el problema de seguridad. A finales de 1990 con el respaldo de Buzan y Waever comienzan a surgir estudios de seguridad en los sectores económicos, políticos y ambientales, que también son parte de las amenazas de seguridad estatal, dejando en otro plano al ámbito estatal, militar y estratégico. Buzan, Waever y Wilde (1998) describieron los tipos de seguridad: la seguridad militar, la seguridad política, la seguridad económica y la seguridad social (como citó Ortega Purmann, 2020).

En la historia del Siglo XXI, los procesos de seguridad nacional e internacional de Argentina comenzaron a ser un tema a tratar a partir del 11 de septiembre (11 – S) en 2001 siendo Estados Unidos el precursor de la seguridad internacional y el agente securitizador a nivel mundial (Ortega Purmann, 2020). Para Ortega Purmann (2020) tras el atentado a las Torres Gemelas, Estados Unidos profundizó su seguridad nacional, pero se encargó de ser el agente securitizador del terrorismo internacional. La manera en la que comenzó a propagar el antiterrorismo fue a través de los discursos e intervenciones en las fronteras del mundo. Parte de esas intervenciones fueron en la TF



en el territorio argentino ya que la categoriza en sus discursos como un espacio inseguro vinculado al Crimen Organizado Transnacional (Pretti, Clemente & Ciccone, 2016, citado por Ortega Purmann, 2020).

Con respecto a la teoría securitización y seguridad, en Argentina están enfocados en general sobre el terrorismo. Por lo tanto, tras la nula información sobre securitización y seguridad en base a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se toma como evidencia el planteo de Ortega Purmann (2020) para relacionarlos y comprender los supuestos. Se estipula que a partir del 2001 la seguridad internacional comienza a ser un asunto de importancia dentro de la agenda del Gobierno argentino. Néstor Kitchner, Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri y Alberto Fernandez compartían las posturas de Estados Unidos contra el terrorismo y el crimen organizado (Pretti, Clemente & Ciccone, 2016, como se citó en Ortega Purmann, 2020).

Tomando el periodo de la investigación se sitúan dos presidentes. En 2018 es el penúltimo año de Mauricio Macri en el poder, para luego sucederlo Alberto Fernández a partir del 2019. Durante el mandato de Mauricio Macri, se firmó un acuerdo entre el ministro de Seguridad de Argentina y el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos con el fin de combatir el crimen organizado. En 2016, se estableció el Decreto 228 que declara la emergencia en seguridad pública por un año, posicionando el rol central que cumpliría la seguridad del Estado (Cardinale, 2021). En 2019, en el gobierno de Alberto Fernández, la ministra de Seguridad Sabina Frederic mantuvo el operativo de seguridad que había dispuesto Patricia Bullrich sobre las fronteras en el gobierno anterior. Sin embargo, no dejó de lado sus opiniones con respecto al discurso. Sabina Frederic sostenía que era necesario “revisar las políticas de seguridad de Argentina y encontrar una manera vinculada a la prevención y no a la reacción”. Esto,

lo justificaba con que está comprobado que el refuerzo de las Fuerzas Armadas no controla las organizaciones delictivas, sino que aumenta el nivel de matanzas (Dinatale, 2019). A pesar de que no se encontró evidencia en relación al discurso de Estados Unidos, esto puede referir a que existe una perspectiva en contra del crimen organizado incluyendo la seguridad social de los conceptos de Weaver 1995 (Ortega Purmann, 2020).

En base a esto último, el Portal Oficial del Estado argentino (2020) compartió un artículo sobre las Políticas de seguridad contra la trata de personas. Sabina Frederic se reunió con Gustavo Vera, director del Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata y la Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Se trataron diversos temas en relación al crimen organizado. En su discurso Gustavo Vera señaló que en el acuerdo en el que se va a trabajar se debe relacionar la trata de personas en un margen no solo de lo sexual sino también del trabajo esclavo, el trabajo infantil y el tráfico ilícito que conllevan a las personas contra la vida, la libertad y la dignidad. Y la manera de enfrentarlos es con la mancomunidad de las fuerzas de la sociedad civil colaborando con el tema. De esta manera, se logra visualizar la perspectiva de seguridad de la mano del cuidado de los derechos humanos más allá de la amenaza al Estado. Pero, la intención de Frederic también fue incluir este tema en la agenda del Consejo de Seguridad Interior y generar capacitaciones para funcionarios de las Fuerzas Federales (Portal Oficial del Estado argentino 2020).

Finalmente, en el 2021/2022 Argentina se categorizó en el nivel 1 del Informe Anual sobre Trata de Personas 2022 elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Este Departamento de Estado monitorea de manera universal los esfuerzos realizados en materia de combate contra la trata de personas considerando el

impacto de la pandemia por COVID-19. Durante el 2020 el documento detalla que Argentina investigó y condenó a menos tratantes e identificó a menos víctimas (U.S. Department of State, 2021).

En relación a la Triple Frontera y la securitización, se mencionó en el documento del MERCOSUR, la presencia de Gendarmería Nacional en la región, que vinculado a los hechos históricos con Estados Unidos, surge la existencia del Comando Integrado Antiterrorista de la Gendarmería Nacional en Puerto Iguazú. Este, cuenta con la colaboración de otros organismos como la CIA, el FBI, la DEA, el Centro Europeo para la Seguridad, DINIC, entre otros (Gendarmería Nacional, 2018, citado por Ortega Purmann, 2020).

En las conclusiones finales del trabajo de Ortega Purmann (2020) la autora reflexiona mediante un análisis cualitativo que, si bien existe un discurso de prevención por parte de Argentina, en materia de hechos y acciones no todo es tal cual, mucho menos a nivel local como Puerto Iguazú. Por otro lado, critica la manera en la que el presupuesto del Ministerio de Seguridad es distribuido en las provincias, siendo Misiones una provincia que alberga el 90% de pasos fronterizos. Además concluye que no existe la securitización en la Argentina. Que, si bien existen tentativas de securitizar el discurso y la Triple Frontera, no sucede. Una de sus conclusiones respecto al porqué es que Argentina se niega a establecer una base militar estadounidense en la zona a nivel estratégico y para darle mayor presencia en el territorio a una potencia.

Es importante que todos los antecedentes descritos se logren interrelacionar de manera que las cuestiones históricas y actuales tengan que ver con las recomendaciones de la CSM, tanto en la humanización como en la securitización. Es por eso que, tras la recolección de datos, la pregunta que se plantea en la investigación es ¿cómo se

involucra la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones dentro de las políticas nacionales de seguridad y derechos humanos argentinas en la Triple Frontera? A fin de responder este interrogante, se definen los siguientes objetivos:

#### Objetivo general

- Analizar las políticas migratorias impulsadas por la Conferencia Suramericana sobre Migraciones que impactan en los procesos de seguridad en el lado argentino de la Triple Frontera, contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el periodo 2018 a 2022.

#### Objetivos específicos

1. Analizar las recomendaciones de la Conferencia Sudamericana de Migraciones en materia de prevención y asistencia de las víctimas y el involucramiento del proceso de seguridad a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
2. Analizar los discursos argentinos del o de los presidentes del gobierno de turno en el periodo 2018 a 2022, que enfrentan la problemática sobre el crimen organizado transnacional especialmente la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
3. Identificar las políticas públicas argentinas que protegen la seguridad nacional contra los delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

## **Métodos**

### *Diseño*

El enfoque que se estableció en este trabajo es de tipo cualitativo. No se desarrolló ninguna hipótesis ya que el estudio se enfocó en el análisis, comparación y comprensión de las políticas migratorias de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a nivel internacional y nacional.

La investigación se desarrolló bajo un estudio de carácter no experimental longitudinal, de manera que, no experimental porque se tiene en cuenta la observación de los hechos, de las políticas y situaciones en cuanto al tema principal. Y longitudinal, porque los antecedentes descritos en el estudio se desarrollan en distintos puntos a lo largo del tiempo. Las medidas tomadas a nivel regional y local fueron cambiadas tras las nuevas políticas, situaciones y organismos que también fueron cambiando.

Por último, el alcance de la investigación fue de tipo descriptivo. Esto quiere decir que el estudio se basó precisamente en el planteo y análisis de la mirada argentina en las políticas migratorias de la CSM y el MERCOSUR bajo la teoría de securitización y procesos de seguridad, ya que los antecedentes en este marco sólo se vinculan en la teoría de humanización y derechos humanos.

### *Participantes*

El ámbito de estudio de este trabajo está situado en la Triple Frontera que constituyen los países de Argentina, Brasil y Paraguay y la población que se tomó fue Argentina. En cuanto a la muestra, pertenece al flujo migratorio y habitantes de Puerto Iguazú en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Aun así, no hay un

muestreo probabilístico porque no se toma a la muestra de manera aleatoria, sino en general basado en las políticas migratorias, humanas y de seguridad.

### *Instrumentos*

Los principales instrumentos que se utilizaron en este trabajo fueron: el archivo de la XIX Conferencia Suramericana de Migraciones junto al documento Migración, derechos sociales y políticas contra la trata de personas en la Triple Frontera.

Con respecto a las fuentes documentales tomadas fueron archivos extraídos digitalmente como bibliografías, portales de noticias, páginas del Estado y trabajos de tesis, con el fin de conocer, analizar y relacionar conceptos sobre las políticas públicas argentinas en la perspectiva de procesos de seguridad y humanización.

### *Análisis de datos*

En cuanto a análisis de datos, esta investigación se realizó bajo un proceso objetivo y sistemático, donde se tuvieron en cuenta los antecedentes de manera cronológica con el propósito de lograr una mejor comprensión y análisis.

Finalmente, en base a las referencias se tomaron diversas fuentes referidas a las políticas migratorias tanto en el ámbito internacional, la CSM y el MERCOSUR, como en el ámbito nacional de políticas públicas de Argentina ya que, así se generó una mayor interpretación y profundización en el estudio.

## **Resultados**

En lo que respecta a los resultados dentro de la investigación, se utilizó el criterio de organización en función de objetivos específicos. La recopilación de

información comenzó a partir del primer objetivo, es decir, el involucramiento de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones con sus políticas de recomendaciones de prevención y asistencia de las víctimas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. En el segundo objetivo se encuentran los discursos de Argentina y el comportamiento que toma en base a las amenazas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Como tercer y último objetivo, la observación de la seguridad humana de las políticas públicas nacionales argentinas.

*Recomendaciones de la Conferencia Sudamericana de Migraciones en materia de prevención y asistencia de las víctimas y el involucramiento del proceso de seguridad a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.*

La Conferencia Sudamericana de Migraciones busca una comprensión integral de Estados responsables del diseño y la implementación de políticas migratorias con el objetivo de romper la exclusión, superar los riesgos y desigualdades de las poblaciones. Para ello, se lleva a cabo un proceso de producción de conocimientos para realizar planes de acción basados en la creación de políticas migratorias que deberán ser implementadas por los Estados con la finalidad de combatir las problemáticas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (Migration Network Hub, 2021).

En el proceso de producción entre los Estados, se planteó un objetivo factible, promoviendo la continuidad del trabajo de la Red Género y Migración de la CSM. Ante la diversidad de marcos legales y operativos entre los Estados, se evidenció la necesidad de unificar lineamientos y establecer consensos comunes a nivel regional, para lo cual se incluyó en el estudio la normativa internacional (Migration Network Hub, 2021).

En 2021 se realizó el foro consultivo regional de la CSM siendo la XIX Conferencia Suramericana Sobre Migraciones con Argentina en la Presidencia Pro Tempore (PTT). Dentro de la Red de Trabajo sobre Trata de Personas y Tráfico ilícito de migrantes se establecieron algunos objetivos, entre ellos; identificar las barreras que han surgido para los migrantes víctimas de trata tanto laboral como sexual a prevenir y asistir; compartir las buenas prácticas con las que países de la región han logrado mitigar los efectos adversos y abordado la problemática incorporando el enfoque de género e intercultural; explorar la posibilidad de coordinación regional como respuesta a las víctimas de trata de personas migrantes; revisar el estado actual de los datos y registros estadísticos en cada uno de los países; y por último identificar y realizar capacitaciones en materia de género y perspectiva interseccional e intercultural para las víctimas (CSM, 2020).

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina junto a la Conferencia Suramericana sobre Migraciones y la ONU Migración realizaron un documento donde se observa explícitamente las Recomendaciones para elaboración de lineamientos para la atención y protección de mujeres, niñas y personas sexo genéricas diversas migrantes (s.f). En ellas podemos observar que tales recomendaciones fueron creadas en conjunto con los países miembros de modo que los compromete a la realización de planes de acción en protección de los migrantes. Por un lado, se destaca el establecer un Observatorio Regional de políticas migratorias acompañada de otras recomendaciones como instalar instancias consultivas, generar espacios de coordinación entre regiones, incorporar procesos de regularización respecto a las políticas migratorias y llevar a cabo un registro de datos y datos estadísticos de personas migrantes.



En una recolección de datos cuantitativos, un documento elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (2022) informa que la trata de personas en América Latina y el Caribe da un porcentaje del 8% proveniente de la explotación sexual. A diferencia de otros lugares del mundo, como Asia Oriental, donde predomina la explotación laboral. En América del Sur se estima que un 64% de los casos predomina la explotación sexual, luego el trabajo forzoso con un 35% y por último un 1% con otras formas de explotación (BID, 2022). Siguiendo al mismo informe, se detalla que en América del Sur el 97% de las víctimas provienen de su propia subregión dando así a entender que la actividad es realizada en mayor cantidad dentro de un carácter interno (BID, 2022).

Volviendo al documento sobre lineamientos, no solo se pide la participación de estos países miembros sino también de organismos internacionales como de los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo, etc. Por otro lado, el documento refleja otros lineamientos como la ampliación de información obligatoria de las personas dentro de los países de origen y destino incluyendo aspectos culturales y normativos relevantes sobre las brechas de género de manera de facilitar decisiones informadas en materia de migración como situaciones de violencia de género (Recomendaciones para elaboración de lineamientos para la atención y protección de mujeres, niñas y personas sexo genéricas diversas migrantes, s.f).

Por último, se destaca una recomendación que es capacitar a las entidades responsables de la construcción de políticas migratorias para una mayor protección y garantía de derechos en materia de género y migración, así como a los funcionarios públicos de sectores de salud, educación, trabajo y vivienda respecto de la normativa nacional e internacional que posibilite el ejercicio y goce de derechos económicos,

sociales y culturales a mujeres, niñas y personas de la diversidad sexo genérica migrantes (Recomendaciones para elaboración de lineamientos para la atención y protección de mujeres, niñas y personas sexo genéricas diversas migrantes, s.f).

Magliano y Clavijo (2011) mencionan que la trata de personas como problema migratorio focalizado en la penalización del proceso y en la protección y asistencia a víctimas, se reproduce en los espacios políticos regionales que trabajan para la cuestión. El Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo (FIBEMyD) establece la “necesidad de fortalecer los mecanismos de difusión, sensibilización y capacitación de la población para la prevención y el combate a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes, y sobre los riesgos de migrar de manera indocumentada” (FIBEMyD, Aportes y conclusiones principales, Cuenca, 2008, como se citó en Magliano y Clavijo, 2011). Además, las autoras agregan que, en el ámbito suramericano, la CSM cumple estos términos enfatizando la necesidad de prevenir, reprimir y sancionar el delito de la trata de personas "sobre la base del principio de la responsabilidad compartida y considerando especialmente la vulnerabilidad de las víctimas" (Magliano y Clavijo, 2011).

Finalmente, la CSM (2022) establece una declaración ante el Foro de examen de la migración internacional el 17 de mayo de 2022 en Nueva York, reconociendo el consenso de los países miembros frente a sus directivas en cuanto a los procesos migratorios, ya sean intrarregionales o extrarregionales.

*Discursos de los presidentes argentinos que enfrentan la problemática de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.*

Para el segundo objetivo se detallaron tres discursos del Gobierno de Argentina según el periodo establecido en la investigación. Primero, un discurso de securitización del año 2018 del presidente en ese entonces, Mauricio Macri. Por otro lado, un discurso del actual presidente Alberto Fernández realizado en marzo del 2022 y otro en noviembre del mismo año en la 1° Cumbre del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior.

El 31 de julio de 2018, Mauricio Macri realizó un discurso en la Casa Rosada dando a conocer el nuevo Plan Nacional de Lucha contra la Trata. El diario digital El Cronista (2018) señaló que el Plan tendría la finalidad de romper con el daño social que causa la trata de personas. Además, agregó que este consistía en “regular y orientar el accionar de las fuerzas de seguridad federales” y “prevenir y conjurar el delito de trata de personas, así como sus delitos conexos, persiguiendo a sus autores y protegiendo a sus víctimas" (El Cronista, 2018).

La normativa del Plan fue publicada tras la Resolución 635/2018 del Ministerio de Seguridad, en el que se incluye la participación de la policía a nivel nacional y las fuerzas de seguridad del Estado (El Cronista, 2018).

Asimismo, el 30 de marzo de 2022, Alberto Fernández encabezó la apertura del Congreso Federal de Seguridad Interior presentando un discurso en el seminario internacional sobre Crimen Organizado Transnacional. Conforme a lo expresado por el diario digital *Ámbito Financiero* (2022) se señaló que el presidente se dirigió a los presentes comunicando que Argentina se encuentra en un problema en materia de seguridad, y categorizó a las actividades ilícitas como delito y asunto de preocupación principal del Estado. En ese mismo seminario, mencionó que la seguridad es un derecho humano y como tal debe ser garantizado a todo ciudadano. Posteriormente, destacó que

una de las causas más importantes del delito es la desigualdad y que la seguridad debe ser considerada un tema intergubernamental (Ámbito Financiero, 2022).

Finalmente, *Ámbito Financiero* (2022) destacó que Alberto tras enumerar la participación argentina en foros internacionales de combate contra el delito, toma como “amenazas prioritarias”: el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de dinero y el tráfico de armas.

De igual manera, el 8 de noviembre *Manegazzi* (2022) publicó en el diario digital *Infobae*, sobre el discurso de Alberto Fernández en la Cumbre de Seguridad Latinoamericana realizada en el Centro Cultural Kirchner junto a representantes de diversos países de Latinoamérica y la Unión Europea. La Cumbre fue titulada precisamente como “Cooperación regional contra el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas y municiones, y los delitos ambientales” en donde desde su creación en marzo de 2022, Argentina asumió la presidencia *Pro Tempore* hasta marzo de 2023 (*Manegazzi*, 2022).

Acerca de este discurso, Alberto Fernández volvió a mencionar al Crimen Organizado Transnacional como un problema serio y a la seguridad como un tema central, pero no solo en el ámbito nacional sino más bien en el ámbito regional de América Latina (*Manegazzi*, 2022). Además, señaló la magnitud que presenta en la actualidad las actividades ilícitas, las cuales las considera parte de un sistema que afecta a todas las regiones del mundo. Es por eso que, pidió “ser inflexibles en la lucha contra el crimen organizado” ya que se trata de verdaderas organizaciones que logran ser capaces de penetrar las instituciones del Estado, vulnerarlas y hasta corromperlas con el fin de facilitar la comisión de los delitos (*Manegazzi*, 2022). Por un lado, el autor mencionó que Alberto habló sobre la aplicación de la ley en su dimensión, es decir que

se refirió a que se deberán garantizar los juicios transparentes, las sanciones rápidas y sobre todo que las penas se cumplan, para así lograr recuperar la paz de los países democráticos, así como también que las diferentes causas de estos delitos son porque provienen de diferentes injusticias sociales. Por último, Menegazzi (2022) describió que el presidente discursó en materia de seguridad, concluyendo que la misma es responsabilidad del Estado y no de los sectores privados y que el rol del Estado es garantizar la seguridad.

*La seguridad en las políticas públicas nacionales argentinas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.*

Este objetivo se vincula con el anterior en correlación directa. Es por eso que, tras los discursos realizados por los presidentes, se accionó a través de políticas públicas nacionales.

Desde el año 2018 se llevó a cabo el Plan Nacional Contra la Trata y Explotación de Personas, también conocido como Plan Bienal. El mismo consiste en proyectar, cada dos años, medidas para el accionar y prevención del delito de la trata de personas a cargo del Comité Ejecutivo bajo el cumplimiento de la Ley N° 26.842 (Portal Oficial del Estado argentino, s.f). En consecuencia, es menester destacar que esta investigación recolectó el último informe del Plan Bienal 2020/2022.

El Portal Oficial del Estado argentino (s.f.) adjuntó una nota de Gustavo Vera, director del Comité Ejecutivo contra la Trata de Personas, en donde señaló los ejes fundamentales en materia de acción del Plan Bienal. Sostiene como primer eje el profundizar el seguimiento de la ruta del dinero de las redes de trata tanto laboral como sexual. Este trabajo se llevará a cabo con la cooperación de la Administración Federal

de Ingresos Públicos (AFIP), en la que se ha creado la División de Coordinación contra el Trabajo Ilegal, y la Unidad de Información Financiera (UIF). Ambos incorporados por decreto al Comité Ejecutivo y a los ministerios que participan. Por otro lado, se presenta el segundo eje que consta de la restitución de derechos; ya que, si bien Argentina se califica como fiscal en materia de rescate de víctimas, con respecto a la restitución es escasa. Es por ello que muchas víctimas rescatadas no logran reinsertarse en la sociedad civil y vuelven a ser re victimizadas.

Gustavo Vera critica la falta de coordinación entre Nación y Provincia, y la deficiencia de programas que garanticen las necesidades básicas de un ciudadano. De allí se desprende el tercer eje que trata sobre la articulación federal; en el que se busca la descentralización del comité de Capital Federal, para hacerlo presente en todas las regiones del país: Noroeste y Nordeste argentino, Cuyo, Centro, Patagonia Norte y Patagonia Sur.

Finalmente, se considera que este Plan Bienal está centrado en la lucha por los Derechos Humanos y la libertad de las personas (Portal Oficial del Estado argentino (s.f)).

## **Discusión**

El objetivo principal del presente trabajo fue analizar las políticas migratorias impulsadas por la Conferencia Suramericana de Migraciones que impactan en los procesos de seguridad en el lado argentino de la Triple Frontera contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el periodo 2018 a 2020.

En una primera instancia, en el apartado de Introducción, se presentaron diferentes antecedentes que se consideraron importantes dentro de la investigación.

Estos fueron la Red de trabajo de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (2020) junto con los estudios del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (2019) y de Ortega Purmann (2020). Además de conceptos generales de organismos como la Oficina de las Naciones contra la Droga y el Delito (s.f.) y definiciones teóricas sobre securitización de Buzan (1984) y Weaver (1995) citados por Ortega Purmann (2020). Luego, en el apartado de Resultados se detallaron los objetivos específicos que acompañaron a la interpretación de esta investigación, para así, a través del enfoque de la securitización, lograr desde una manera cualitativa analizar, describir y responder la pregunta de investigación.

Con respecto a los objetivos específicos, el primero de ellos fue analizar las recomendaciones de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, que dio como resultado una serie de objetivos formulados por los Estados miembros que contribuye a la realización de políticas públicas de cada país orientada principalmente a la asistencia y seguridad de víctimas de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. El segundo de ellos hizo hincapié en los discursos presidenciales del Estado argentino en materia de seguridad y combate a los delitos del Crimen Organizado Transnacional principalmente la trata de personas. Los resultados que se obtuvieron fueron que tanto el presidente Mauricio Macri como Alberto Fernández sostienen al Crimen Organizado Transnacional como una amenaza al Estado y a la sociedad. Por un lado, Mauricio Macri señala la regulación de las fuerzas de seguridad federal y la finalidad de terminar con el daño social que causa este tipo de delitos; por otro lado, Alberto Fernández señala en ambos discursos que Argentina tiene un grave problema en materia de seguridad y se enfoca en la desigualdad social como uno de los distintos factores causantes del delito. Además, destaca que la seguridad es tema central del Estado y que

se debe ser más estricto con respecto al crimen organizado para lograr así una región de paz.

En el tercer y último objetivo, se identificaron las políticas públicas argentinas vinculadas a la seguridad. Es decir que, luego de los discursos expuestos por los Gobiernos de turno, se observó qué se realizó en materia de acción tras la amenaza sobre la problemática: un Plan Nacional que se reformula cada dos años y consiste en el accionar y prevención de la trata de personas considerándolo un delito de los más importantes en Argentina. Está a cargo del Comité Ejecutivo junto a los ministerios de la Nación que deciden participar y lo más importante, está destinado a todas las regiones del país.

Argentina es un país que a lo largo de su historia se caracteriza por la presencia de flujos migratorios. Es por eso que, a medida que fue pasando el tiempo se fueron creando regulaciones por parte del Estado, con la finalidad de evitar cualquier problemática ilegal. Si se retoma un recorte de la historia, se puede señalar que durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, la migración hacia Argentina fue principalmente europea, y contribuyeron a poblar el país. Luego, la inmigración europea disminuye, para ocupar ese lugar los países limítrofes de Argentina. Se estima que en las últimas décadas se afianzó la inmigración hacia Argentina siendo la mayoría provenientes de Paraguay (Unidad de Estudios y Proyectos Especiales, 2018). Es así que, la Triple Frontera, donde forma parte Paraguay, se caracteriza por ser uno de los lugares con mayores flujos migratorios y por eso se encuentra en el primer lugar de las inmigraciones en Argentina. Aun así, dentro del territorio argentino, González (2019) señaló que la provincia argentina de Misiones es la localidad más destacada dentro de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y también la primera en ser la que



combate tras esa actividad, dando como resultado al accionar del Estado en materia de seguridad y derechos humanos.

A lo largo de la investigación del presente trabajo, se logró observar los puntos que desprende el fenómeno de la migración. Es decir, al momento de pensar en el término migrar, por lo general uno como individuo lo relaciona con el constante movimiento de personas. Pero, detrás de esto, ese movimiento se divide principalmente en la entrada y salida de migrantes de un territorio tanto de manera legal como ilegal. Y aquí surgen las cuestiones de que si bien existe una migración legal que consiste en las regulaciones y normativas impuestas por un Estado para el ingreso y egreso de su país, también existen los movimientos de personas con una mayor flexibilidad y corrupción desembocando en lo que se conoce como migración ilegal.

Ahora bien, se puede conjeturar que existe un problema de magnitud a causa de la migración ilegal. Pero para poder desarrollar esto es pertinente conocer los diferentes puntos que desprende este concepto. Como primer punto se debe tener en cuenta que, se señala como ilegal a cualquier movimiento que no respete las normativas impuestas por el Estado al momento de entrar o salir del país. El segundo punto, el no respetar ninguna normativa conlleva a la realización de diversas actividades ilícitas que se categorizan en el mismo grupo del Crimen Organizado Transnacional, como el narcotráfico, el lavado de dinero, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Lo que lleva a un tercer y último punto, el ciudadano que practique dicha acción de delito está afectando no solo su propia seguridad sino también a los derechos humanos de las víctimas que lo realizan.

Además, es importante traer el antecedente sobre el Banco Internacional de Desarrollo (2022) que estima que dentro de América Latina existe aproximadamente un

8% de actividades ilícitas y si de ese 8% tomamos el 99% de delitos dentro de América del Sur, se señala que alrededor del 64% es sobre trata de personas y explotación sexual y el 35% de trabajo forzoso consecuencia del tráfico ilícito de migrantes. Entonces sí, existe un problema de magnitud a causa de la migración ilegal.

Con respecto a las recomendaciones de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, estas surgen a causa de los delitos que iban ocurriendo en distintos lugares de los países. Es por eso que, los Estados miembros del proceso consultivo regional comenzaron a realizar acciones de acuerdo a actividades legales o no, que formaban el gran fenómeno de la migración. De allí se concluyen las denominadas Redes de Trabajo. En esta investigación, como se mencionó reiteradas ocasiones, se trabajó en base a la Red de Trabajo sobre la Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Estos objetivos o recomendaciones hacen énfasis en la necesidad de prevenir y asistir a las víctimas de la trata de personas. Este primer resultado desprende a los siguientes, ya que en base a esas políticas impuestas por la CSM se solicita que los Estados miembros establezcan políticas públicas de seguridad y de asistencia a los derechos humanos de los ciudadanos al margen de esos foros.

Otro concepto a tener en cuenta al momento de interpretar los resultados es la mirada de securitización con la que se pretende observar. El enfoque de la securitización se caracteriza principalmente por la mirada del Estado en una situación la cual considera una amenaza. Y esto se puede observar claramente en los discursos de los presidentes argentinos sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, ambos considerados una amenaza para el Estado y para la sociedad. Debido a esto, los Estados deben accionar con políticas públicas que garanticen la seguridad nacional.

Como efecto se tiene que a través de esas amenazas se tomaron dos acciones importantes en materia de seguridad y derechos humanos. Una de las más grandes medidas fue la realización del Plan Bienal a partir del 2018 que consiste en la asistencia de las víctimas de la trata de personas y explotación laboral y sobre todo en la reinserción a la sociedad. Esto demuestra que el Estado prioriza la acción en base a la protección de los derechos humanos y la libertad de cada persona. Pero en materia de seguridad no se observa ninguna acción tangible para evitar el conflicto, sino que se trata más bien en un compromiso de recomponer el daño ya causado. En 2018, Macri mencionó en su discurso el fortalecer las fuerzas de seguridad federal, pero Alberto cuatro años después señaló que existe un gran problema de seguridad en el país.

Trayendo esos resultados y teniendo en cuenta los antecedentes, también se debe considerar importante los diferentes puntos que existieron sobre la seguridad a lo largo de los gobiernos que fueron transcurriendo. Ortega Purmann (2020) concluyó en su investigación sobre terrorismo y crimen organizado transnacional que no existe la securitización en Argentina. Sin embargo, se pudo observar que los discursos que se presentaron en esta investigación, si existe lo que se conoce como la idea de securitización: un Estado dirigiéndose a su audiencia y señalando una problemática respecto a los migrantes como una amenaza hacia ellos y a la sociedad en sí. Y hay que tener en cuenta que cuando se habla de Crimen Organizado Transnacional se está hablando de las diferentes actividades que conlleva ese concepto, tales como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Pero todo cambia cuando se trata en materia de hechos y acciones comparte Ortega Purmann (2020). Cuando se coloca esto en un ámbito de análisis y observación se logra ver que no existe un proceso lineal, sino que las acciones o en este caso las

medidas se van tomando de acuerdo a los condicionantes del momento. A partir del 2019, en el periodo de Alberto Fernández, Sabina Frederic, quien era en ese momento ministra de seguridad, había permanecido con el plan del fortalecimiento de las Fuerzas Armadas impuesto por la delegación anterior, pero también cuestionaba esas acciones ya que sostenía que causaba más violencia en lugar de protección. Su enfoque de acción iba más allá de la seguridad y el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, es decir que estaba centrado en la seguridad de los ciudadanos y los derechos humanos de los mismos. Y quizá, esto es lo que se tiene que tener en cuenta al momento de realizar acciones para combatir el Crimen Organizado Transnacional. Desde la mirada de la securitización, el concepto teórico se observa que se cumple, pero puede que haya una deficiencia en el término de balancear los factores que se tienen en cuenta al momento de accionar: la seguridad y los derechos humanos. Así como también se pudo ver en el último discurso de Alberto Fernández, donde manifiesta que la ley debe aplicarse en su total dimensión, que las sanciones y las penas se cumplan. Aun así, ahí volvemos a la misma cuestión mencionada al principio, que en materia de acción no existe una securitización en manos de las Fuerzas Armadas o algún plan que intensifique a las mismas previniendo estos casos, sino accionar cuando los hechos ya fueron realizados. Y estas acciones se pueden reflejar en la protección de las víctimas y sus programas de reinserción a la sociedad. Por lo tanto, los factores de seguridad y derechos humanos no logran balancearse, y es que sí, es sumamente necesario proteger a las víctimas y a los ciudadanos, pero pareciera que se busca la manera de que exista mayor control de las fuerzas sin aumentar la violencia. Sin embargo, la seguridad continúa siendo un problema sin resolver en Argentina.

Es certero que, hasta el momento, solo se habló de la actitud del Estado en general con todas las regiones del país. Los resultados se trataron de eso, de primero entender cómo funciona el sistema estatal para con las regiones de todo el territorio, para luego poder centrarse en el espacio delimitado en la investigación, en este caso la Triple Frontera. Se puede destacar como se venía nombrando reiteradas veces, para esta investigación si existe la simple idea de securitización dentro del país, pero también hay que tener en cuenta el por qué Ortega Purmann (2020) afirma que la securitización en Argentina no existe y cómo influye a la idea que expone este estudio. Para la autora si bien existe un discurso en materia de securitización, sostiene que en materia de hechos no se cumple. Justifica esta conjetura con los resultados de su propia investigación en los que critica los gobiernos estatales en un periodo seleccionado, como por ejemplo el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y la distribución del presupuesto al Ministerio de Seguridad. La autora criticó tal distribución de acuerdo a las regiones donde se centra la problemática. Señaló que Misiones, provincia con mayor actividad ilícita dentro de la Argentina, y con un 90% de flujos migratorios, recibía menor presupuesto que Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe (Ortega Purmann, 2020).

Por otro lado, detalla la postura negativa del país para con Estados Unidos, pionero de la securitización, que pretende estar presente de una manera no tan parcial como lo está en la Triple Frontera (Ortega Purmann, 2020). Bajo esta segunda posición se trata de interpretar el por qué. Es decir, sí existe una presencia de Estados Unidos dentro de la Triple Frontera; fuentes han detallado que la presencia de este país se refleja a través de los organismos de seguridad como la DEA, CIA y el FBI que se sitúan en la región, ya que se considera a estas fronteras como una de las más peligrosas del mundo o donde existe gran parte de flujos migratorios ilegales, sobre todo

narcotráfico (Ortega Purmann, 2020). Pero la postura negativa de Argentina respecto al establecimiento de Estados Unidos en el país es sobre colocar una base militar estadounidense en las fronteras de Misiones. Y aquí es cuando ya se ponen en juego otras cuestiones de relaciones internacionales. Por ejemplo, qué consecuencias trae el establecer bases militares de una potencia en nuestro país, o qué intereses políticos, económicos y sociales podría tener Estados Unidos.

Pero si este planteo significa en gran parte la causa de que no hay securitización en el país, en este trabajo se opta por contradecir a Ortega Purman ya que en la opinión de la autora que escribe esta investigación en Argentina si existe la securitización. Para justificar esta opinión, se opta por traer a la teoría de la securitización de Buzan y Weaver. Este último señala que para que exista un elemento securitizado debe existir un discurso previo representado por el Estado o la figura más cercana al Estado es decir el presidente, de manera que use los medios necesarios para solucionar los problemas de seguridad (Ortega Purmann, 2020). Hasta ahí se puede afirmar que en Argentina en cuanto a teoría si existe la securitización, tal como plantea Ortega Purmann. Pero lo que plantea la autora es que no existe en materia de hechos. Ya que no existe una fuerza más allá de Gendarmería Nacional que garantice un control exhaustivo por la negación de Argentina de optar por establecer bases militares estadounidenses.

Aún así trayendo una y otra vez la teoría de securitización se puede relacionar que Ortega Purmann cuando plantea eso en su trabajo está hablando de la seguridad militar. A partir de 1990 comienzan a surgir diversos estudios con respecto a la seguridad. Los factores comienzan a globalizarse y salen del foco del ámbito estatal, militar y estratégico para también llevar esta cuestión a lo social, a lo económico y a lo político (Ortega Purmann, 2020). Es por eso que, en respaldo de esto, se decide

contraponer la idea de que en Argentina no existe la securitización, cuando para esta investigación sí. Más allá de que cuando se habla de securitización por lo general se piensa en seguridad militar, pero qué pasa con la seguridad social. Esta última es aquella que se establece en tres perspectivas:

la idea de que primero el Estado sea seguro contra la propia sociedad, otra en la que se relaciona a los refugiados como una amenaza o no dentro del Estado y la sociedad en sí, y un tercer plano donde se vinculan los términos de identidad (Waever, 1995 citado por Ortega Purmann, 2020). Más allá que esta investigación no trata de los refugiados, si trata de los migrantes ilícitos. Y la seguridad social no implica que ellos sean la amenaza para el Estado o la sociedad sino la causa del por qué ellos son migrantes ilícitos. Es decir, los individuos, asociaciones o grupos pertenecientes a mafias y criminales organizados que son generadores de la explotación tanto laboral como sexual.

De esta manera, se puede reflexionar que la manera en que las medidas que se toman en Argentina de acuerdo a la problemática situada en Triple Frontera están relacionadas a la seguridad social: a la asistencia, protección y reinserción de este sector de la sociedad que son las víctimas del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

Aún así es necesario destacar que si bien los programas que se fueron realizando por lo menos en este periodo no son erróneos, ya que es probable que estadísticamente haya un cambio, para relacionar teoría y práctica se debe hacer un balance. Es decir, focalizar la seguridad social, el cuidado y protección de los ciudadanos, también focalizar la atención en la seguridad militar como el fortalecimiento de fuerzas.

Además volviendo a la seguridad militar, existe en la Triple Frontera organismos securitizadores argentinos y uno de los más importantes y quizá el primero es

Gendarmería Nacional. Tras los discursos securitizadores de Estados Unidos en el 2001, Argentina creó el Comando Integrado Antiterrorista de la Gendarmería Nacional en Puerto Iguazú. Desde allí Gendarmería Nacional tiene la labor de investigar en las cuestiones que la DNM detecte niños, niñas no acompañados o adultos en situación de trata o tráfico ilícito. En materia de seguridad, las fuerzas de seguridad provincial y nacional argentina ubicada en la región reciben capacitaciones por parte del Ministerio de Justicia de la Nación a Gendarmería, migraciones, aduana, prefectura y policía aeroportuaria basados en el Protocolo de Actuación (González, 2019). Con respecto a esto, se puede considerar que quizá la presencia de Estados Unidos en la región de la Triple Frontera quitara el total protagonismo y presencia que tiene Gendarmería Nacional.

Volviendo al objetivo general de la investigación y a las recomendaciones de la Conferencia Suramericana Sobre Migraciones, se puede confirmar que los objetivos que plantea la misma con el fin de solucionar los conflictos sobre la Red de Trabajo expuesta y que son llevadas a cabo dentro de las políticas nacionales que realiza el Estado se cumplen. Es decir, la prevención a través del fortalecimiento de la seguridad se observa en los actos que hasta ahora se conocen realizados por Gendarmería Nacional. La asistencia a las víctimas existe en base al Plan Nacional de Lucha contra la Trata o Plan Bienal que tiene en cuenta no solo la seguridad de las víctimas sino la ayuda de ella y su reinserción a la sociedad. Quizá lo que se necesite es intensificar el control sobre esas entidades.

Por otro lado, es importante destacar que como evidencia se extrajo que en 2021/2022 Argentina fue categorizada en el nivel 1 del Informe Anual sobre Trata de Personas elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.



Este informe expuso que el país durante el 2020 en el contexto de la pandemia por COVID -19 detectó menores resultados de identificación de víctimas en la trata de personas (U.S. Department of State, 2021). Esto también enriquece a la información y a la relación que tiene con las políticas de la CSM, ya que, las recomendaciones que se dieron ese año en la XIX Conferencia Suramericana sobre Migraciones: “Migración y Acceso a Derechos. Los desafíos de la región frente a la pandemia del COVID-19. Experiencias y Lecciones aprendidas. Una mirada al futuro” (Portal Oficial del Estado argentino, s.f) señala el condicionante de la pandemia por COVID -19 detallando la vulnerabilidad en la que se posicionaba el mundo y por lo tanto en el migrante frente a la trata de personas y tráfico ilícito.

Por lo tanto, respondiendo al objetivo general, se observa que Argentina establece políticas públicas nacionales, y cuando el motivo es la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes tiene en cuenta las finalidades de la CSM. En lo que respecta a la Triple Frontera, también se puede observar que los factores estatales, los proyectos nacionales, la protección de derechos humanos y la seguridad se encuentran en la zona territorial delimitada. Según esta investigación el impacto de las recomendaciones de la CSM se puede ver reflejado de acuerdo a las medidas que impone el Estado por y para su sociedad.

Finalmente, y como conclusión, es posible afirmar la existencia de la securitización en Argentina. Si es menester destacar que hay deficiencias o poca fluctuación en materia de acción. Una limitación es que se debería resolver la cuestión de seguridad con respecto a la prevención de los delitos, porque si bien se cuenta con la presencia de actores como Gendarmería Nacional o los organismos extranjeros como actores de seguridad, se sigue sosteniendo discurso tras discurso la problemática de la

misma en el país. Así como el presidente actual considera a la seguridad como algo que es responsabilidad del Estado (Menegazzi, 2022) o que la causa de los delitos son la desigualdad social (Ámbito financiero, 2022), se debería profundizar el control por parte de los Gobiernos provinciales y el Estado argentino. Quizá podría ir por ese lado la cuestión del cambio en el ámbito de la seguridad. Además, no hay que olvidar señalar que se evidenció que tras el cierre de fronteras hubo una gran disminución de delitos en la zona de la Triple Frontera y en las demás zonas con entrada y salida al país. Es decir que en las fronteras también es necesario un control más exhaustivo por parte del Estado ya que se afirma que a través de sus medidas se lograron resultados óptimos de descenso en las actividades del crimen organizado.

Existe una relación entre estos resultados y las conclusiones que sacó Ortega Purmann (2020) y es por su parte, la distribución del presupuesto al ministerio de seguridad respecto a las provincias. En esta investigación lo que señala el presidente actual en el Ámbito Financiero (2022) es que el delito es un problema que se debe solucionar intergubernamentalmente y con la participación de todas las provincias del país dejando atrás esa desigualdad. Por lo tanto, es posible que uno de los cambios más significativos sea la participación de los diferentes gobiernos provinciales en materia de seguridad y combate al Crimen Organizado Transnacional, siempre y cuando haya un presupuesto equitativo por parte del Estado para todas las provincias o haya un control sobre la distribución.

Para no dejar de lado el tema sobre la negativa de establecer una base militar estadounidense dentro del país como detalla Ortega Purmann (2020) en su estudio, se conceptúa que ya corre por cuenta de otros factores externos a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, por lo tanto, resulta importante destacar la necesidad de

continuar con las investigaciones respecto a esta cuestión y que se logre profundizar porque si bien se desconoce la posición de Alberto Fernández sobre la presencia de Estados Unidos en el territorio argentino, se conoce que a lo largo del tiempo y de los gobiernos anteriores los acuerdos fueron meramente parciales o enfocados sobre todo en temas como el narcotráfico o el terrorismo.

## Referencias

González, A. (2019) *Migración, derechos sociales y políticas contra la trata de personas en las fronteras del MERCOSUR, El caso de las ciudades de la “Triple Frontera”*. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito <https://brazil.iom.int/sites/g/files/tmzbd11496/files/documents/AccesoDerechosTrata2019Final.pdf>

XIX Conferencia Suramericana sobre Migraciones (25 y 26 de agosto de 2021) *XIX Conferencia Suramericana sobre Migraciones, Presidencia Pro Tempore de la República Argentina*. [Presentación de Power point] <https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-08/CSM%20Presentaci%C3%B3n%20Red%20Trata%20y%20Tr%C3%A1fico%20II%20de%20Migrantes.pdf>

Conferencia Suramericana sobre Migraciones (2020) Historia. <https://csmigraciones.org/es/quienes-somos/historia>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (s.f.) Crimen Organizado Transnacional <https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>

Cardinale, M. E. (2021) *Discursos de seguridad en Argentina y Brasil: un análisis desde la teoría de la securitización*. *Desafíos*, 33(1), 1-41.

<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.8236>

Ortega Purmann, I (2020) *Terrorismo, seguridad internacional y el espacio fronterizo: un estudio sobre la perspectiva argentina*. [Tesis de Maestría para el Programa de Posgrado en Integración Contemporánea en América Latina – Universidad Federal de Integración Latinoamericana].

Repositorio Institucional Universidade Federal da Integração Latino-Americana.

<https://dspace.unila.edu.br/handle/123456789/6078?show=full>

Alvarado, N., Forero, D., Peña, N., & Wolfenzon, D. (2022) *La Trata de personas en América Latina y el Caribe*.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-trata-de-personas-en-America-Latina-y-el-Caribe-situacion-tendencias-y-respuestas-del-sector-de-seguridad-y-justicia.pdf>

Comité Interamericano Contra el Terrorismo (s.f.) *Evaluación Técnica-Análisis Comparativo de Tipologías y Patrones de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en Tres Zonas de Libre Comercio de América Latina*.

Organización de los Estados Americanos.

<http://www.oas.org/es/sms/cicte/documents/informes/Evaluacion-Tecnica-Analisis-comparativo-de-tipologias.pdf>

Portal Oficial del Estado argentino (s.f.) Presidencia Pro Tempore Argentina 2021.

<https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones/presidencia-pro-tempore-argentina-2021>

U.S Department Of State Diplomacy in action (2021) *Informe sobre la trata de personas* 2021.

<https://ar.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/26/TIP-Report-2021-Argentina-Sp.pdf>

Portal Oficial del Estado argentino (21 de mayo de 2020) Políticas de seguridad contra la trata de personas: Frederic recibió a Gustavo Vera.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/politicas-de-seguridad-contra-la-trata-de-personas-frederic-recibio-gustavo-vera>

Letjman, R. (27 de noviembre de 2018) Mauricio Macri y Donald Trump debatirán una estrategia común para enfrentar a las células terroristas de Hezbollah en la Triple Frontera. *Infobae*.

<https://www.infobae.com/politica/2018/11/27/mauricio-macri-y-donald-trump-debatiran-una-estrategia-comun-para-enfrentar-a-las-celulas-terroristas-de-hezbollah-en-la-triple-frontera/>

Coriat, A. (29 de junio de 2022) Criptomonedas, un reto para investigar al crimen organizado. *La Estrella de Panamá*.

<https://www.laestrella.com.pa/economia/220629/criptomonedas-reto-investigar-crimen-organizado>

Ramírez Jacques, Iréri, Ceja y Yolanda Alfaro (2019). *La Conferencia Sudamericana de Migraciones y el Proceso Puebla: ¿entre la seguridad y los derechos?* - CSM y CRM. Periplos. Revista de investigación sobre migraciones, 3 (1), 11-36.  
<https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/31/1.pdf>

Alberto Fernández afirmó que “la Justicia debe ser más eficiente para combatir al delito” (30 de marzo de 2022). *Ámbito Financiero*.  
<https://www.ambito.com/politica/alberto-fernandez/afirmo-que-la-justicia-debe-ser-mas-eficiente-combatir-al-delito-n5404921>

Macri lanzó un plan para la lucha contra la trata de personas (30 de julio de 2018). *El Cronista*.  
<https://www.cronista.com/economia-politica/Macri-lanzo-un-plan-para-la-lucha-contra-la-trata-de-personas-20180731-0024.html>

Portal Oficial del Estado argentino (s.f.). *Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2020 – 2022*.  
<https://www.argentina.gob.ar/comitecontralatrata/plannacional#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20contra%20la,y%20Asistencia%20a%20las%20V%C3%ADctimas>.

Portal Oficial del Estado argentino (s.f.). *Contra la Trata y la Explotación de personas*.  
<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/comitecontralatrata>

Conferencia Suramericana sobre Migraciones (2020). Presidencia Pro Tempore Redes de Trabajo Trata de Personas y tráfico ilícito de migrantes. <https://csmigraciones.org/es/grupo/trata-de-personas-y-trafico-ilicito-de-migrant-es>

Conferencia Suramericana sobre Migraciones (2022). *Declaración Extraordinaria ante el foro de examen de la migración internacional (FEMI)*. [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/imrf-south\\_american\\_conference\\_on\\_migration\\_sacm\\_special\\_statement\\_to\\_the\\_imrf\\_spanish.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/imrf-south_american_conference_on_migration_sacm_special_statement_to_the_imrf_spanish.pdf)

Magliano, M. y Clavijo, J. (2011). *La Trata de personas en la agenda política suramericana sobre migraciones: la securitización del debate migratorio*. <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v24n71/v24n71a08.pdf>

Unidad de Estudios y Proyectos Especiales (2018). *Informe sobre migraciones en Argentina*. Cámara Argentina de Comercio y Servicios. [https://www.cac.com.ar/data/documentos/11\\_informe%20sobre%20migraciones.pdf](https://www.cac.com.ar/data/documentos/11_informe%20sobre%20migraciones.pdf)

Menegazzi, E. (8 de noviembre de 2022) Alberto Fernández, en la Cumbre de Seguridad Latinoamericana: “Tenemos que ser inflexibles en la lucha contra el crimen organizado”. Infobae. <https://www.infobae.com/politica/2022/11/08/alberto-fernandez-en-la-cumbre-d>

[e-seguridad-latinoamericana-tenemos-que-ser-inflexibles-en-la-lucha-contra-el-crimen-organizado/](#)

Recomendaciones para la elaboración de lineamientos para la atención y protección de mujeres, niñas y personas sexo/genéricas diversas migrantes en América del Sur (s.f.)

<https://csmigraciones.org/sites/default/files/2021-09/Documento%20Resultante%20Red%20de%20Trabajo%20G%C3%A9nero%20y%20Migraci%C3%B3n%20-%20Recomendaciones%20para%20elaboraci%C3%B3n%20de%20Lineamientos%20G%C3%A9nero.pdf>